PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2026

LICEO 7 PROVIDENCIA LUISA SAAVEDRA

Unidad de Convivencia y Bienestar Socioemocional

1. Presentación establecimiento

Liceo N°7 de Providencia Luisa Saavedra	
Año de Fundación	01 de marzo 1942
RBD	8926
Dirección	Monseñor Sótero Sanz 60. Providencia
Teléfono	2 32036700
Tipo de Enseñanza	Desde 7° a IV° Medio
E.C.E. (7°- I° Medio)	Daniela Anais Núñez Guzmán
E.C.E. (II- IV° Medio)	Jazmín Andrea Mallea Escobar

2. Introducción/fundamento:

El Plan de Gestión de Convivencia Escolar 2026 del Liceo 7 de Providencia se construye a partir del análisis de la realidad institucional y de las dinámicas propias de su comunidad educativa, considerando los desafíos actuales en materia de convivencia, bienestar y relaciones interpersonales. Este instrumento se articula con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), constituyéndose como una herramienta orientadora para la acción formativa y preventiva del establecimiento.

La convivencia escolar es entendida como un eje transversal del quehacer educativo, que se desarrolla de manera cotidiana en los espacios pedagógicos y de interacción social. Desde esta mirada, el plan promueve prácticas que favorecen el diálogo, la resolución pacífica de conflictos, el respeto mutuo y el cuidado socioemocional, reconociendo la diversidad de trayectorias, experiencias y necesidades presentes en la comunidad escolar. En este sentido, se vincula con los lineamientos de la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024–2030 y con las acciones impulsadas por el Ministerio de Educación en el marco del fortalecimiento de la convivencia y la salud mental.

Este documento establece un objetivo general y un conjunto de objetivos específicos que se operacionalizan mediante acciones planificadas, sistemáticas y evaluables, orientadas a fortalecer el sentido de pertenencia, la participación y la corresponsabilidad de los distintos estamentos. Su diseño considera los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS), conforme al Decreto Supremo de Educación N°381/2013 (Biblioteca del Congreso Nacional, 2013), como un marco de referencia para el desarrollo integral de las y los estudiantes.

La implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar compromete a toda la comunidad del Liceo 7 de Providencia (Equipo directivo, de gestión, docentes, asistentes de la educación, estudiantes, familias y redes de apoyo), entendiendo que la construcción de ambientes seguros, inclusivos y respetuosos es una tarea compartida. De este modo, el plan busca contribuir a trayectorias educativas positivas, al bienestar socioemocional y al fortalecimiento de una cultura escolar basada en el buen trato y el respeto por los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En este sentido, en la Política Nacional de Convivencia Educativa (MINEDUC, 2024), establece que existen cinco dimensiones desde donde se puede y debe abordar el trabajo: ética que es el punto de partida de las reflexiones; formativa, que implica el proceso de aprender a convivir; modos de convivir, son las dinámicas cotidianas que se establecen en una comunidad; contextos de aprendizaje, es decir, los elementos que crean el clima y el ambiente donde se enseña; y por último la gestión de la convivencia que dice relación con el diseño, implementación y evaluación de estrategias para aprender a convivir mejor y prevenir la violencia .

Según lo indica la Ley General de Educación en el Art.9 (Biblioteca del congreso nacional de Chile, 2009), “la comunidad educativa es una agrupación de personas que inspiradas en un

propósito común integran una institución educativa, con el objetivo de contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de los estudiantes".

En este contexto, los conflictos de convivencia escolar es importante entenderlos como una oportunidad de aprendizaje para toda la comunidad escolar, en tanto exista la voluntad de rescatar la experiencia particular de un conflicto determinado, como insumo para un aprendizaje colectivo.

La Convivencia Escolar normada desde el Enfoque de Derechos es el contexto específico, donde se genera el proceso de enseñanza – aprendizaje, considerando todas las interrelaciones que en dicho proceso pueden ocurrir, relaciones sociales y pedagógicas que se generan en los establecimientos educacionales, en la búsqueda de aprendizajes ciudadanos significativos. Estas normas tienen un carácter formativo y pedagógico, ya que se espera que a partir de ellas se promueva el aprendizaje de competencias sociales que favorezcan la convivencia armónica en esta comunidad educativa, constituyéndose así en un espacio social donde los actores responsables del proceso educativo se constituyen en Garantes Principales de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Este enfoque formativo que se propone complementa y refuerza el sentido de la Política Pública de Convivencia Educativa (PNCE), que "orienta las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos" (MINEDUC, 2024). Al igual que la PNCE tiene cuatro dimensiones, el presente Plan de Gestión tiene como ejes:

- Enfoque formativo, convivir se aprende, viviendo con otros.
- Aprendizaje de modos de convivir basados en el cuidado mutuo y la inclusión.
- Contexto educativo con una cultura que favorezca la buena convivencia.
- Gestión de la convivencia escolar con acciones individuales, focalizadas y promocionales.

3. Vinculación y articulación del PEI

El sello educativo del establecimiento es ser un Liceo Emblemático y entregar excelencia en la formación académica, la que apunta al desarrollo integral del estudiantado, siendo, además, una comunidad acogedora e inclusiva, caracterizada por su espíritu crítico y compromiso social.

Visión

"Ser un liceo reconocido por la excelencia en la formación valórica y académica que imparte, al formar personas íntegras e inspiradas en valores universales, con consciencia social y medioambiental."

Misión

"Educar con libertad y valores, desarrollando el pensamiento crítico y autocrítico de forma constructiva en una comunidad de aprendizaje, dentro de un clima escolar armónico. Formar personas íntegras y autónomas en su quehacer académico y social, desarrollando y potenciando sus capacidades intelectuales, deportivas, artísticas y socioafectivas, para que sean personas capaces de entregar un aporte positivo y solidario a la sociedad, cultura y medioambiente."

En coherencia con el sello educativo, la visión y la misión del Liceo 7 de Providencia, el Plan de Gestión de Convivencia Escolar 2026 se concibe como un instrumento estratégico que

contribuye de manera directa al fortalecimiento de una comunidad educativa que promueve la excelencia académica junto con el desarrollo integral del estudiantado. Desde esta perspectiva, la convivencia escolar se entiende como un componente esencial del proceso formativo, que incide tanto en los aprendizajes como en la construcción de una identidad institucional basada en el respeto, la inclusión, la participación y el compromiso social.

El plan se articula con los principios orientadores del Proyecto Educativo Institucional, favoreciendo la formación de estudiantes autónomos, críticos y socialmente responsables, capaces de desenvolverse en un entorno diverso y en permanente transformación. Para ello, se promueven prácticas de convivencia que fortalecen el pensamiento reflexivo, el diálogo respetuoso, la resolución pacífica de conflictos y el cuidado del bienestar socioemocional, elementos fundamentales para el desarrollo de un clima escolar armónico y propicio para el aprendizaje.

Durante el año 2026, el Plan de Gestión de Convivencia Escolar orientará sus acciones a la generación de condiciones que permitan a todos los estamentos de la comunidad educativa participar activamente en la construcción de una convivencia democrática, inclusiva y segura. Estas acciones se desarrollan en concordancia con la Ley de Violencia Escolar, la Política Nacional de Convivencia Educativa y los lineamientos ministeriales vigentes, fortaleciendo el rol formativo de la convivencia como parte del quehacer pedagógico y de la vida escolar cotidiana.

Orientado a desarrollar dichas competencias, y a la vez cumplir con lo indicado en la Ley de Violencia Escolar (Biblioteca del Congreso Nacional, 2011), que señala la relevancia de promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos. Entendiendo por buena convivencia “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

Además, este Plan Estratégico se enfoca en generar y promover las condiciones necesarias para que todos los estamentos aprendan a convivir en comunidad, con inclusión y respeto, también apoyar la misión institucional del Liceo, colaborando en el desarrollo integral del estudiantado.

En este sentido, se toman en consideración las indicaciones entregadas por la Ley 21801, que modifica la Ley 20.300 General de educación con el objetivo de prohibir y regular el uso de dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal en los establecimientos educacionales (BCN, 2026). Del mismo modo, se incorpora en el accionar de la Unidad de Convivencia Escolar la circular 782, que imparte instrucciones sobre reglamentos internos para la aplicación de medidas formativas y disciplinarias (Superintendencia de Educación, 2025), siempre desde el foco de la prevención y promoción de la buena convivencia.

Todo lo anterior tiene como propósito, que, al egresar del establecimiento, las y los estudiantes sean personas autónomas en su capacidad de aprendizaje, que puedan valerse por sí mismos y sean competentes para enfrentar el futuro. Además de personas integrales, críticas y reflexivas, que sean responsables, optimistas, respetuosas y dispuestas a entregar lo mejor de sí, tanto para su propia formación académica como para incorporarse como elementos valiosos a la sociedad, destacando por la excelencia, el respeto por la diversidad y la responsabilidad social, cultural y medioambiental.

4. Objetivo estratégico, objetivo general y objetivos específicos:

Objetivo estratégico:

Gestionar e implementar durante el año escolar 2026 acciones, instancias y espacios de convivencia escolar que promuevan relaciones respetuosas, la resolución pacífica de conflictos, el diálogo y la participación, resguardando los derechos de los y las estudiantes. Estas acciones se desarrollarán en coherencia con el PEI del Liceo 7 de Providencia, el Reglamento Interno 2026 (RI) y el marco legal vigente.

Objetivo General:

Desarrollar y consolidar una cultura escolar acogedora e inclusiva en el Liceo 7 de Providencia, que fortalezca la convivencia escolar, el sentido de pertenencia y la participación de la comunidad educativa, mediante acciones formativas, preventivas y de acompañamiento, en coherencia con el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y el PEI, durante el año 2026.

Objetivos Específicos:

1.1. Fortalecer el sentido de pertenencia e identidad institucional de los integrantes de la comunidad educativa, promoviendo el reconocimiento del Liceo 7 de Providencia como un espacio formativo, seguro y significativo, donde estudiantes, funcionarios y familias se sientan parte activa de un proyecto educativo común.

1.2. Promover espacios de participación transversal y democrática, que favorezcan el diálogo, la corresponsabilidad y la construcción colectiva de una sana convivencia escolar, resguardando la participación de los distintos estamentos conforme a lo establecido en el Reglamento Interno y la normativa vigente.

1.3. Potenciar relaciones interpersonales basadas en el respeto, el buen trato y la valoración de la diversidad, fortaleciendo vínculos saludables entre estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos y familias, guiados por los valores institucionales y el enfoque de derechos.

1.4. Gestionar de manera sistemática el proceso de difusión, actualización y sensibilización del Reglamento Interno de Convivencia Escolar, asegurando su comprensión, aplicación y apropiación por parte de la comunidad educativa, como un instrumento formativo que orienta la vida escolar y la resolución de conflictos.

1.5. Acompañar oportunamente a la comunidad educativa frente a situaciones socioemocionales y/o problemáticas de convivencia escolar emergentes, mediante acciones de prevención, detección temprana, contención y derivación, fortaleciendo el trabajo colaborativo con equipos internos y redes de apoyo externas, en coherencia con los protocolos institucionales.

5. Equipo a cargo:

Este plan es liderado principalmente por las áreas de Dirección, Convivencia Escolar, Bienestar Socioemocional, Dupla Psicosocial, Inspectoría General y Orientación quienes deben garantizar su planificación y ejecución, en colaboración con los distintos estamentos.

Su duración es anual y se actualiza según normativa vigente.

6. Referencias:

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN), 2009, Ley 20370 que establece Ley General de Educación. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006043

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN), 2011, Ley 20536 que establece Sobre la Violencia Escolar. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1030087

Biblioteca del congreso nacional de Chile (BCN), 2013, Decreto 381 que establece los otros indicadores de calidad educativa a que se refiere el artículo 3º, letra a), de la ley nº 20.529, que establece el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1055510

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN), 2026. Modifica la ley nº 20.370, general de educación, con el objeto de prohibir y regular el uso de dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal en establecimientos educacionales. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1221284

Ministerio de educación (MINEDUC), 2024. Política de Convivencia Educativa. https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/pnce2024-2030/

Superintendencia de Educación (SuperEduc), 2026. Circular que imparte instrucciones sobre la aplicación de medidas formativas y disciplinarias en los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media. https://www.supereduc.cl/categoria-normativa/circulares/

6. Plan de gestión de convivencia escolar:

A continuación, se presenta el Plan de Gestión de Convivencia Escolar 2026

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2026			
Objetivo General: Desarrollar y consolidar una cultura escolar acogedora e inclusiva en el Liceo 7 de Providencia, que fortalezca la convivencia escolar, el sentido de pertenencia y la participación de la comunidad educativa, mediante acciones formativas, preventivas y de acompañamiento, en coherencia con el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y el PEI, durante el año 2026.			
Objetivos específicos	**Vinculación con dimensión PME/DIA/IDPS**	**Actividad/es**	**Periodo/mes/semestre 2026**
Objetivo específico Nº1: Incentivar el sentido de pertenencia e identidad de los integrantes de nuestra comunidad educativa.	Sentido de pertenencia Motivación escolar	Recepción año escolar estudiantes nuevos	MARZO
		Proceso de bienvenida 7° básicos "Conociéndonos en el 7"	MARZO
		Talleres de integración (niveles de 7° y 1° Medio con conformación de cursos nuevos)	MARZO – ABRIL
		Jornadas de Vinculación familia -liceo	MARZO - DICIEMBRE
		Aniversario del Liceo	AGOSTO
		Despedida de 4° medios	NOVIEMBRE
		Vinculación intergeneracional 4tos a 7mos básicos	ABRIL – NOVIEMBRE
		Premiación "Valorándonos" - Programa de valores	DICIEMBRE
		Reconocimiento Participaciones externas	DICIEMBRE
		Ceremonia de Premiación Anual para Estudiantes	DICIEMBRE
Objetivo específico Nº2 Promover espacios de participación transversal para una	Ambiente seguro Participación Motivación escolar Ambiente de respeto Hábitos de autocuidado	Día contra el ciberacoso (13 de marzo)	MARZO
		Conformación y monitoreo del Comité de Convivencia Escolar	ABRIL - DICIEMBRE
		Reuniones de directivas de apoderados por nivel	MARZO – DICIEMBRE
		Día de la convivencia escolar (26 de abril)	ABRIL
		Día del estudiante (11 de mayo)	MAYO
		Día mundial para la prevención del abuso sexual (19 de junio	JUNIO

sana convivencia escolar.		Mes de la salud mental (desde el 10 de septiembre, día de la prevención del suicidio, al 10 de octubre de la salud mental.	SEPTIEMBRE - OCTUBRE
		Jornadas de reflexión y sensibilización del uso de aparatos que regula el uso de dispositivos móviles en Establecimiento Educativos	MARZO - DICIEMBRE
Objetivo específico Nº3: Fortalecer las relaciones interpersonales de todos los integrantes de la comunidad, guiadas por los valores institucionales.	Hábitos de autocuidado Participación Vida democrática Ambiente seguro	Implementación del Programa de Aprendizaje Socioemocional (PAS	MARZO – DICIEMBRE
		Taller primeros auxilios psicológicos y autocuidado para funcionarios	MAYO - JUNIO
		Talleres focalizados con estudiantes	MARZO - DICIEMBRE
		Capacitación en conductas Prosociales (docentes e inspectores)	MAYO - JUNIO
		Talleres de buen trato y resolución de conflictos para estudiantes	MARZO - DICIEMBRE
Objetivo específico Nº4: Gestionar el proceso de actualización y sensibilización del Reglamento Interno propiciando una sana convivencia escolar.	Ambiente organizado Participación Vida democrática	Sesión de constitución del CONSEJO ESCOLAR 2026 (Obligatorio por normativa)	MARZO
		Sensibilización y socialización del reglamento interno 2026 a toda la comunidad educativa. (Obligatorio por normativa)	ABRIL - MAYO
		Sesiones de trabajo con Consejo escolar 2026 (Obligatorio por normativa/mínimo 4)	MARZO A DICIEMBRE
		Jornadas de trabajo para la actualización y/o modificación del RICE 2027. Realización de jornadas reflexivas / de trabajo con los distintos estamentos (Obligatorio por normativa)	MARZO A NOVIEMBRE
		Envío y posterior presentación RICE 2027 a Consejo Escolar una vez realizadas las actualizaciones. (Obligatorio por normativa)	NOVIEMBRE
		Sesión de aprobación RICE 2027 a Consejo Escolar (Obligatorio por normativa)	NOVIEMBRE - DICIEMBRE
		Taller/capacitación de fortalecimiento y reforzamiento en herramientas de Resolución de Conflictos para funcionarios antiguos por ciclo, en el contexto educacional (Obligatorio por normativa)	MAYO
		Capacitación en Resolución de Conflictos para funcionarios nuevos (Obligatorio por normativa)	ABRIL – JUNIO
		Actualización de RICE para dar cumplimento a normativa por la Ley que	MARZO - JUNIO

		regula el uso de dispositivos móviles en Establecimiento Educativos	
Objetivo específico Nº 5 Acompañar a nuestra comunidad frente a problemáticas socioemocionales y/o de convivencia escolar emergentes.	Autopercepción y autovaloración académica Ambiente seguro	Gestión y monitoreo de resultados de evaluación DIA Socioemocional.	ABRIL, JULIO, DICIEMBRE
		Coordinación con redes externas ante necesidades emergentes del estudiantado y/o la comunidad.	MARZO – DICIEMBRE
		Abordaje de casos de convivencia escolar según corresponda.	MARZO – DICIEMBRE